



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

06 JUN. 2016

RESOLUCION Nº 15 (SGA)
EXPEDIENTE Nº 005615/230-I-16.-

1206

VISTO la Resolución Nº 1214/5 (SGE) de fecha 10 de Agosto de 2015, y

CONSIDERANDO

Que por la citada Resolución se aprueban Proyectos de Desarrollo Profesional Docente, presentados por la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán, Registro Único Provincial (RUP) Nº 001.

Que a fs. 01 obra nota de solicitud del Instituto Superior del Profesorado de Educación Física Norte Argentino, Registro Único Provincial (RUP) Nº 055, solicitando rectificatoria de la Resolución Nº 1214/5 (SGE) de fecha 10 de Agosto de 2015, del Artículo 5º, Ítem 1- Curso: "Prácticas corporales motrices y ludomotrices en la escuela", donde dice - Período de Vigencia: Segundo Semestre, año 2015; debe decir - Período de Vigencia: Primer Semestre, año 2016. Ítem 2 - Postítulo: Actualización Académica "Educación Integral y Corporalidad", donde dice - Período de Vigencia: Segundo Semestre, año 2015; debe decir - Período de Vigencia: Primer Semestre, año 2016.

Que a fs. 02/08 se adjunta Resolución Nº 1214/5 (SGE) de fecha 10 de Agosto de 2015.

Que a fs. 09 interviene el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente conforme lo establece la Resolución Ministerial Nº 754/5 (MEd)-09; emitiendo opinión de competencia.

Que a fs. 10 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE GESTION ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, la Resolución Nº 1214/5 (SGE) de fecha 10 de Agosto de 2015, en su Artículo 5º, Ítem 1 - del Curso: "Prácticas corporales motrices y ludomotrices en la escuela",

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL!!!

GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

C.P.N. EDUARDO MIGUEL JAIRALA
Secretario de Est. de Gest. Administrativa
MINISTERIO DE EDUCACION





CONT. RESOLUCION N° 15 (SGA) 1206
EXPEDIENTE N° 005615/230-I-16.-

///...

donde dice - Periodo de Vigencia: Segundo Semestre, año 2015; debe decir -
Periodo de Vigencia: Primer Semestre, año 2016. Ítem 2 - Postítulo: Actualización
Académica "Educación Integral y Corporalidad", donde dice - Periodo de Vigencia:
Segundo Semestre, año 2015; debe decir - Periodo de Vigencia: Primer Semestre,
año 2016; quedando firmes las demás partes integrantes de la misma.

Artículo 2°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de
Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo
Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.

S.E.

ES COPIA DEL ORIGINAL

p/b
GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Eduardo
C.P.N. EDUARDO MIGUEL JAIRALA
Secretario de Est. de Gest. Administrativa
MINISTERIO DE EDUCACION